



Instituto Politécnico Nacional

Gaceta

Politécnica

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1300

13 DE ENERO DE 2017

AÑO LIII VOL. 17

CONVOCATORIAS

para directores del Centro de Biotecnología Genómica
y del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada
y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht

Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez

Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez

Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara

Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera

Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León

Secretaria de Servicios Educativos

Primo Calva Chavarría

Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres

Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz

**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Suylan Wong Pérez

**Secretaria Ejecutiva del Patronato
de Obras e Instalaciones**

David Cuevas García

Abogado General

Modesto Cárdenas García

Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco

Coordinador de Comunicación Social**GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Julieta Aragón Domínguez

Jefa de la División de Redacción

Guillermo Cruz González

Jefe de la División de Difusión

Daniel de la Torre Guzmán

Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

María de Lourdes Galindo

Jefa del Departamento de Diseño

Gabriela Díaz y Georgina Pacheco

Colaboradores

Toño Rodríguez y Javier González

Diseño y Formación

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1300
del 13 de enero de 2017

- 5 Convocatoria para Director del Centro de Biotecnología Genómica
- 9 Convocatoria para Director del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro



GACETA POLITÉCNICA, Año LIII, No. 1300, 13 de enero de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

A la Comunidad Politécnica:

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”




DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECCION GENERAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Biotecnología Genómica (CBG), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de enero de 2017, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Director del CBG. En esta reunión de apertura, conformará, las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 172 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;
 - b. Poseer en una rama afín del conocimiento, grado académico de doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente; (Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación).
 - c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
 - d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
 - e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. Del 16 al 17 de enero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el Aula 2 del edificio Polifuncional del CBG, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas (Word/pdf).
 - c. Grado académico de doctor.
 - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional.
 - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano del CBG en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
 - g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado.
 - h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CBG, en un máximo de dos cuartillas.
 - i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (Word/pdf).
- Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.
5. El 17 de enero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El 18 de enero de 2017, a las 8:00 horas, en la página oficial electrónica del CBG <http://www.cbg.ipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 19 de enero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio del edificio Polifuncional, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CBG que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA Auscultación

8. Del 20 al 23 de enero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CP (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en

las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en el Auditorio del edificio Polifuncional, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CBG que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 24 de enero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CBG, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CBG, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CBG.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará de manera inmediata al Director General, con copia para el Secretario General, Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. Del 25 al 26 de enero de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General quien, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Convocatoria

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/058/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 289/16, en la foja 40, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página

electrónica <http://www.cbg.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CBG.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica; 180 y 264 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Reynosa, Tamaulipas, a 13 de enero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanza (CICATA), Unidad Querétaro, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de enero de 2017, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Director del CICATA, Unidad Querétaro. En esta reunión de apertura, conformará, las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 172 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;
 - b. Poseer en una rama afín del conocimiento, grado académico de doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación).
 - c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
 - d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
 - e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. Del 16 al 17 de enero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el Aula Magna del CICATA, Unidad Querétaro, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas (Word/pdf).
 - c. Grado académico de doctor.
 - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional.
 - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano del CICATA, Unidad Querétaro, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
 - g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado.
 - h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CICATA, Unidad Querétaro, en un máximo de dos cuartillas.

- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (Word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El mismo 17 de enero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El 18 de enero de 2017, a las 8:00 horas, en la página oficial electrónica del CICATA, Unidad Querétaro <http://www.cicataqro.ipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 19 de enero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Aula Magna del CICATA, Unidad Querétaro, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA Auscultación

8. Del 20 al 23 de enero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CP (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), lleva-

rán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en el Aula Magna, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 24 de enero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CICATA, Unidad Querétaro, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICATA, Unidad Querétaro.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará de manera inmediata al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. Del 25 al 26 de enero de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General quien, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Convocatoria

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/059/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 01/17, en la foja 41, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.cicataqro.ipn.mx/Paginas/>

así como en los diversos medios de difusión con los que cuenta el CICATA, Unidad Querétaro.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica; 180 y 264 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 13 de enero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

